

C. P. C. Elías Bucio Robles.

Testigo Social



Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la división de Equipo y Mobiliario Médico
Del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Morelia, Mich a 22 de junio del 2023

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV, c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII, 67, segundo párrafo y 68, de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF-017 en el padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023, para la Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos).

A través de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, y mediante Oficio Número UACP/DPFCP/031/2023, de fecha 10 de febrero del 2023, me fue comunicado la designación como Testigo Social, para atestiguar el procedimiento arriba citado

Con fecha del 15 del mes de marzo del 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el suscrito celebramos Contrato Abierto Número 019N04823-001, para la Prestación de Servicio de Atestiguamiento en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales Número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023, para la Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023 (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos).

a) **Revisión de la Investigación de mercado y de la estrategia de contratación:**

CUADRO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De inv. De Mercado	CONCEPTO	No. De Solicitudes	Cotizar on	No Contestó o no Cotizó
289-22	Equipo médico Mastografía	161	7	154
290-22	Adquisición de Equipo Médico	24	5	19
292-22	Resonancia Magnética	11	5	6

Las fuentes de consulta utilizadas por el Área Requirente, para la Investigación de Mercado fueron:

- Contrato Marco
- CompraNet
- Antecedentes del Contratación No LA-050GYR040-E24-2022
- IM-302-21
- Padrón de posibles proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados y proveedores sugeridos por el Área Requirente
- Internet

El Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, emite opinión: " Por lo cual, mucho agradeceré considerar los elementos presentados, para determinar el procedimiento de contratación,

Testigo Social

su carácter, modalidad, así como la estrategia de contratación que garantice las mejores condiciones, respecto a precios, cantidad, calidad y oportunidad para el IMSS, a los que alude el numeral 4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS y con ello, de así estimarlo procedente, dar continuidad al procedimiento de contratación de mérito”

Derivado de la revisión a la Investigación de Mercado se determinó que el Área Contratante cumplió con lo establecido en el artículo 28, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Revisión al Proyecto de convocatoria y de la convocatoria:

Mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero y 20 de marzo del 2023, remití reportes en los que hice las observaciones y recomendaciones indicadas en los cuadros siguientes:

Proyecto de Convocatoria:

CONSECUTIVO	CLAUSULA DE LA PRECONVOCATORIA	CONCEPTO	RECOMENDACIÓN
1	No indica	Aplicación de las leyes complementarias	Art. 11 LAASSP: Adicionar esta indicación
2		No se indica si se otorgará anticipo	Entre otros: 37. La convocatoria emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: V, fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso la entrega de anticipos, y
3		Solución de controversias Procedimiento de conciliación Del arbitraje	LAASSP: Título Sexto, artículos del 65 al 86, y Título Sexto del RLAASSP. Art. 116 al 137, considerar lo aplicables en esta licitación

CONVOCATORIA:

No. Consecutivo	Cláusula de la convocatoria	Observación	Recomendación
1	Caratula	Garantía sobre el bien o servicios y vicios ocultos	Ajustarse a lo establecido en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2	3.2	Eventos: formalización del contrato: "Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ajustarse a lo establecido en el artículo 37, V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

Testigo Social

			y Servicios del Sector Público, que dice: "Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y - - -
3	3,10, b)	Firma del contrato	Ajustarse a lo establecido en el artículo 37, V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dice: "Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y - - -
4		Anexo Técnico: De esta manera, para las partidas 1,2,5 y 6, el licitante deberá integrar en la propuesta técnica la siguiente carta del fabricante de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-229SSA-1-2002	Viene duplicado este texto, junto con un cuadro, en la página tres. En su caso faltaría por considerar las páginas 3 y 4. Favor de verificar y en su caso indicar el nombre y el número de la norma.
5		Solución de controversias Procedimiento de conciliación Del arbitraje. (No vienen en el clausulado del contrato)	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Título Sexto, artículos del 65 al 86, y Título Sexto de su Reglamento. Art. 116 al 137, considerar lo aplicables en esta licitación

Las recomendaciones fueron atendidas durante el trayecto del procedimiento. (Anexo 1)

c) Sesión del Comité:

Mediante correo electrónico del día 23 de febrero del 2023, fui invitado a participar en la Tercera Sesión Ordinaria, del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, División de Equipo y Mobiliarios Médico, y se realizó la sesión el día 28 de febrero del 2023; hubo diversos comentarios por los servidores públicos participantes y míos, al término de la sesión se dio por concluida esta, aceptándose los observaciones y comentarios, autorizando la convocatoria y su publicación, para el día 23 de marzo del 2023.

d) Visita al Sitio de Trabajo:

De conformidad a lo señalado en el inciso f) del Anexo dos Términos y Condiciones de la Convocatoria, se podían iniciar estas por parte de los licitantes desde el 6 de marzo del 2023 hasta dos días previos a la Apertura de Proposiciones, en horarios de 8:00 a 18:00 horas.

C. P. C. Elías Bucio Robles.

Testigo Social

No se consideró una visita única, debido a que el suministro del equipo requerido es para diversas unidades hospitalarias ubicadas dentro del territorio nacional, en varios estados de la República Mexicana.

Dentro de mis obligaciones a desempeñar en esta licitación, no consideraron mi participación en este evento, por lo que, solicité la visita al sitio por medio de correo electrónico el día 23 de marzo del año en curso, fundamentando la petición en el artículo 67, Frac. II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Me programaron el día 19 de mayo del presente año para llevar a cabo la visita al sitio al Centro Médico Nacional Siglo XXI, específicamente al Hospital de Pediatría y al Hospital de Oncología y ver el espacio en donde se van a desinstalar e instalar los equipos de Resonancia Magnética, junto con los equipos, materiales necesarios y remodelaciones a las instalaciones, hasta el funcionamiento de los bienes, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación.

Iniciamos la Visita en las instalaciones del Hospital de Oncología, previa presentación de los servidores públicos encargados de atendernos, un representante del Área Contratante y su Servidor, hicimos el recorrido por donde van a ingresar los equipos de la Resonancia Magnética y los que se van a desinstalar, usando el equipo necesario para subir y bajar el equipo, como grúas, montacargas, etc.; visitamos el espacio en donde están los equipos que van hacer substituidos e instalados los nuevos, se nos explicó que en caso de ser necesarios y dadas las dimensiones y peso de los mismos; nos explicaron que el proveedor tenía la obligación de adecuar las instalaciones y dejarlas en condiciones de uso; continuamos el recorrido por la casa de máquinas, por el cuarto de control, seguimos avanzando hasta en donde se encuentra la sub-estación eléctrica y finalmente en el espacio en donde se pretende dejar el equipo que se va a substituir.

Continuamos el recorrido en el Hospital de Pediatría siendo esta similar al realizado al Hospital de Oncología.

De la Visita al Sitio llevada a cabo el día ya mencionado, nos informaron que habían asistido representantes de diversos licitantes, habiendo levantado las actas respectivas con la finalidad de hacer constar su visita, en virtud de que es un requisito indispensable para participar en la licitación.

El recorrido llevado a cabo y las explicaciones dadas, así como las respuestas otorgadas a mis dudas, fueron con conocimiento de lo requerido en las bases de la licitación. **(Anexo 2)**

OBSERVACIONES: No hubo

e) Juntas de Aclaraciones:

La Junta de aclaraciones, se llevó a cabo como se tenía considerado en la fecha de publicación de la convocatoria el día 23 de marzo del 2023, a las 11:00 horas.

De la información proporcionada por el Sistema CompraNet, se determinó que hay quince escritos con de interés de participar.

Los interesados en participar en esta licitación son los licitantes siguientes: Asesores en tecnología Biomédica, S. DE R.L. DE C.V., Cyber Robtic Soluciones, S.A. DE C.V., Electrónica y Medicina, S.A., Eureka Salud, S.A. DE C.V., GE Sistemas Médicos de México, S.A. DE C.V., Grupo Reinet, S.A. DE C.V., Healthcare Systems de México, S.A. DE C.V., Industrias Gop, S.A. DE C.V., Labz Distribuidora Médica, S.A. DE C.V., Medicalit, S.A.P.I. DE C.V., Radiología y Electrónica de México, S.A. DE C.V., Savare Médika, S.A. DE C.V., Siemens Healthcare Diagnostics, S. DE R.L. DE C.V.,

C. P. C. Elías Bucio Robles.

Testigo Social

Suministros para uso Médico y Hospitalario, S.A. DE C.V. y Telecomunicación y Equipos, S.A DE C.V.

En conjunto presentaron un total de 465 solicitudes de aclaraciones; dada la cantidad de peticiones, se suspendió la Junta de aclaraciones y se llevaron a cabo de la manera siguiente:

FECHA	REPROGRAMACIÓN	COMENTARIOS
Inicial: 23-03-2023	28-03-2023	Se recibieron 465 solicitud de aclaraciones
28-03-2023	03-04-2023	Sin respuestas
03-04-2023	10-04-2023	Sin respuestas
10-04-2023	14-04-2023	Respuestas a las 465 solicitud de aclaraciones, y 91 solicitudes nuevas de repreguntas
14-04-2023	20-04-2023	Respuestas a las repreguntas

El formato utilizado para que los licitantes formularan sus aclaraciones fue claro y se apegaron a las instrucciones de llenado; las respuestas dadas por el Área contratante, también se ajustaron a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y 48 de su reglamento.

OBSERVACIONES:

1. Lapsos de tiempo cortos en las suspensiones de las Juntas de Aclaraciones para dar respuestas a las solicitudes de aclaraciones.

RECOMENDACIONES:

1. Analizar la cantidad de las solicitudes de aclaraciones, la complejidad y las cargas de trabajo de los servidores públicos responsables de las respuestas y darse un tiempo razonable para atenderlas.

En el cierre del Acta, se comunicó que la fecha para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 09 de mayo de 2023, a las 10:00 horas. (**Anexo 3**).

f) Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:

El evento, se realizó el día 9 de mes de mayo del 2023, a las 10:00 horas, como quedó establecido en la última Junta de Aclaraciones, llevándose a cabo por medios electrónicos establecidos en CompraNet.

Las partidas objeto de la licitación son las que a continuación se relacionan:

- 1 Angiógrafo Arco Monoplanar.
- 2 Angiógrafo Arco Bipolar.
- 3 Resonancia Magnética Intermedia.
- 4 Resonancia Magnética Avanzada, Unidad de Imagen.
- 5 Mastografía Digital de Campo completo con Estereotaxia y Tomosíntesis.
- 6 Mastografía Digital de Campo Completo, Unidad Radiológica

Primeramente, se procedió a verificar el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, reportando la participación de los licitantes mostrados en el cuadro siguiente:

C. P. C. Elías Bucio Robles.

Testigo Social

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LA QUE PARTICIPA
1	Asesores en Tecnología Biomédica, S, DE R.L. DE C.V., en participación conjunta con: Philips México Commercial, S.A. DE C.V. y Nudomi, S.A. DE C.V.	3
2	Cyber Robotic Solutions, S.A. DE C.V.	5
3	GE Sistemas Médicos de México, S.A. DE C.V.	3, 4 y 5
4	Healthcare Systems de México, S.A. DE C.V.	1 y 2
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, SA. DE C.V., en participación conjunta con: Philips México Commercial, S.A. DE C.V.	4
6	Radiología y Electrónica de México, S.A. DE C.V.	5 y 6
7	Servicio y venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. DE C.V.	5 y 6
8	Siemens Healthcare Diagnostics, S. DE R.L. DE C.V.	1,2,3,4, y 5
9	Telecomunicación y Equipos, S.A. DE C.V.	2,3 y 4

Del cuadro anterior se desprende que los licitantes participaron en propuestas de las seis partidas.

Continuando con el procedimiento, se llevó a cabo la apertura de los sobres electrónicos enviados por los Licitantes registrando la documentación recibida a través del sistema CompraNet, información económica que se resume en el cuadro siguiente:

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	Healthcare Systems de México, S.A. DE C.V.	2	\$ 25,500,000.00	\$ 51,000,000.00
1	Siemens Healthcare Diagnostics, S. DE R.L. DE C.V.	2	\$ 24,447,700.10	\$ 48,895,400.21
2	Healthcare Systems de México, S.A. DE C.V.	1	\$ 33,000,000.00	\$ 33,000,000.00
2	Siemens Healthcare Diagnostics, S. DE R.L. DE C.V.	1	\$ 24,528,964.00	\$ 24,528,964.00
2	Telecomunicación y Equipos, S.A. DE C.V.	1	\$ 28,596,000.00	\$ 28,596,000.00
3	Asesores en Tecnología Biomédica, S, DE R.L. DE C.V., en participación conjunta con: Philips México Commercial, S.A. DE C.V. y Nudomi, S.A. DE C.V.	3	\$ 41,500.00.00	\$ 124,500,000.00
3	GE Sistemas Médicos de México, S.A. DE C.V.	3	\$ 32,893,383.00	\$ 98,680,149.00
3	Siemens Healthcare Diagnostics, S. DE R.L. DE C.V.	3	\$ 33,132,363.28	\$ 99,397,089.85
3	Telecomunicación y Equipos, S.A. DE C.V.	3	\$ 41,324,220.00	\$ 123,972,660.00
4	GE Sistemas Médicos de México, S.A. DE C.V.	4	\$ 40,358,430.00	\$ 161,433,720.00
4	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, SA. DE C.V., en participación conjunta con: Philips México Commercial, S.A. DE C.V.	4	\$ 49,950,000.00	\$ 199,800,000.00
4	Siemens Healthcare Diagnostics, S. DE R.L. DE C.V.	4	\$ 42,470,082.50	\$ 169,880,330.00
4	Telecomunicación y Equipos, S.A. DE C.V.	4	\$ 56,046,000.00	\$ 224,184,000.00
5	Cyber Robotic. Solutions, S.A DE C.V	17	\$ 5,967,469.94	\$ 101,446,988.90
5	GE Sistemas Médicos de México, S.A. DE C.V.	17	\$ 7,405,037.00	\$ 125,885,629.00
5	Radiología y Electrónica de México, S.A. DE C.V.	17	\$ 4,492,000.00	\$ 76,364,000.00
5	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. DE C.V.	17	\$ 5,233,000.00	\$ 88,961,000.00
5	Siemens Healthcare Diagnostics, S. DE R.L. DE C.V.	17	\$ 6,712,220.25	\$ 114,107,744.30
6	Radiología y Electrónica de México, S.A. DE C.V.	18	\$ 2,312,500.00	\$ 41,625,000.00
6	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. DE C.V.	18	\$ 2,585,000.00	\$ 46,530,000.00

Testigo Social

Una vez dadas a conocer las Proposiciones, se procedió a imprimir solo las Económicas y el acuse de presentación de proposiciones electrónicas a través de ComraNet, descargados del sistema, rubricados por los participantes en este evento.

En el Acta levantada con este motivo, se deja constancia que las Proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en las mismas se emitirá el Fallo el día 2 de junio del 2023, a las 16:00 horas.

OBSERVACIONES:

1. Se consideró en el Acta únicamente los precios Unitarios, sin IVA.

RECOMENDACIONES:

1. Según lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 35 Fracción III, **"Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas - - - - -"**

*El artículo 47 del Reglamento establece: "Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, **debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición - - - - -"***

Por lo antes expuesto, recomiendo que en futuros actos de Apertura de Proposiciones, se informe sobre el importe de cada una de las mismas. **(Anexo 4)**

Salvo la observación aquí indicada este evento se llevó a cabo dentro de la normatividad establecida.

g) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones, revisión del proyecto de fallo:

El día 18 de mayo y 02 de junio del presente año, realicé visita preliminar, con la finalidad de ver el avance de las evaluaciones, Técnicas, Económicas, Legales y administrativas; hacerme presente en el Área Técnica y previa entrevista con dos evaluadores, me informaron que a ese día no habían concluido la evaluación de ninguna partida, informándome la Titular del Área, que la fecha límite que tenían para concluirla era el día 30 de mayo.

Tuve a la vista la evaluación económica preliminar, la cual se formuló de acuerdo al apartado 5 Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a los licitantes.

Hubo observaciones, que se comentaron durante la revisión y se corrigieron en el momento.

EVALUACIONES: TÉCNICAS, LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

La Titular del Área de Radioterapia y Proyectos Especiales de Equipo Médico, me mostró el procedimiento utilizado para llevar a cabo la evaluación, que llevaba a ese momento.

Me presenté, asimismo con el Jefe del Área Nivel Central-Apoyo Normativo y me informaron del procedimiento seguido la evaluación de los puntos relativos al cumplimiento de la experiencia y especialidad por medio de la presentación de los contratos suscritos con dependencias o particulares

Testigo Social

Es importante apuntar que estas evaluaciones, quedan sujetas a la evaluación técnica y al DICTAMEN que se emita con ese motivo.

h) Acto de Fallo:

De acuerdo al Acta de apertura de Propositiones, quedó establecido que la fecha para dar a conocer el Fallo sería el día 2 de junio del 2023, llegada esta fecha, se determinó diferir este para el día 6 de junio a las 16:00 horas.

El día 06 de junio del 2023, a las 16:00 horas dio inicio la reunión en donde se informó del Fallo de la Licitación en comento, participando la Titular del Área Contratante, haciendo constar las facultades que le otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social.

También se contó con la participación, del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, como área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta, el Jefe del Área Nivel Central-Apoyo Normativo y del Órgano Interno de Control del instituto antes mencionado.

Se dio a conocer el nombre o razón social de los Licitantes participantes y de las partidas en las que participó.

Quedó escrito de la consulta que se hizo, con la finalidad de verificar si los licitantes participantes en esta licitación estaban sancionados o impedidos, dejando constancia que no se encontraron en el listado consultado, en la dirección electrónica: <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>

El criterio de la evaluación de las Propositiones fue el de Puntos y Porcentajes, previstos en los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento; relacionando además una serie de normatividad que se indicaba en las Bases de la Licitación de este procedimiento.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

FIRMA DE LA PROPOSICIONES: las nueve proposiciones recibidas cumplieron con este requisito.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación presentada por el licitante ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y NUDOMI, S.A. DE C.V., se observa que el Convenio de participación conjunta presentado, no cumple con lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley, el cual establece que las personas que integran la agrupación deberán celebrar en términos de la legislación aplicable el Convenio de Participación Conjunta, observando la falta de firma autógrafa o electrónica de Christian Medinilla Pérez, representante legal de la empresa NUDOMI, S.A. DE C.V.

Asimismo, por lo que respecta a ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. (Licitante A) y NUDOMI, S.A. DE C.V. (Licitante B), en el Convenio de Participación Conjunta, señalan la forma en que será exigible el cumplimiento de las obligaciones para "...LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 PARTIDA 3, CONVOCADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA "ADQUISICIÓN

Testigo Social

DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HGZ NO. 36 DE PACHUCA DE SOTO”, sin embargo, el objeto de la licitación que nos ocupa es la “Adquisición para la Sustitución de Equipo de Imagen y Radiodiagnóstico, 2023, (Angiógrafos, Resonancia Magnética, Mastógrafos)”.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la proposición y es causa de desechamiento en términos del numeral 6. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, y específicamente lo que señala los numerandos:

- 6.10. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del Reglamento.
- 6.31. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas de los licitantes: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V. partidas 1 y 2; GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 3 y 4; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. partida 3; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 4; RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. partidas 5 y 6; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. partidas 5 y 6; en virtud de que, cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación mayor de 37.5 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener.

Los Licitantes que se desecharon con las Propuestas y sus partidas técnicas fueron los siguientes:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OFERTADAS	CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INCUMPLIMIENTO)
ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. y NUDOMI, S.A. DE C.V.	3	Legal
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4 y 5	Técnico
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	2 y 4	Técnico
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	Técnico
CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	5	Técnico

Testigo Social

En virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables solicitados y de acuerdo con el Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, motivo por el cual se desechan las proposiciones en las partidas antes señaladas.

Específicamente el incumplimiento que derivó en las causas de desechamiento, fue el incumplimiento con el numeral 6 de la convocatoria, que indica:

6.1.- Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios en esta convocatoria, sus anexos y que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.12.- Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno. Anexo Técnico Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo los que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.

6.14.- Cuando no exista congruencia entre la mercancía(s), marca(s) y/o modelos y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografía, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

6.15.- Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, los equipos ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento ofertado

6.17.- Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente convocatoria.

Finalmente, se presentó cuadro en el cual se muestra el puntaje alcanzado por cada licitante que técnicamente fue apto para continuar en el proceso de evaluación económica, y que rebasó los 37.5 puntos mínimos requeridos:

Testigo Social

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN TÉCNICA MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1	Cumple	48.2
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	2	Cumple	48.2
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	Cumple	49.2
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	3	Cumple	45.4
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	Cumple	49.2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	4	Cumple	47.6
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	Cumple	49.2
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5	Cumple	48.2
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	Cumple	49.2
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	6	Cumple	48.2

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Una vez conocidas las evaluaciones técnicas desechadas de acuerdo a lo indicado en las Bases de la Licitación, se procedió a dar a conocer las Evaluaciones Económicas, las cuales se llevaron a cabo de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, se analizaron los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica de acuerdo al Anexo Tres. "Propuesta Económica" de la convocatoria.

Testigo Social

Posteriormente, se procedió a la asignación de puntos a las propuestas económicas, de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la convocatoria, determinando la puntuación que corresponde a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y que se integra lo que queda de manifiesto en el ANEXO III, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el valor de la puntuación siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS OBJETO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE ECONÓMICO
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1	50.0
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	2	50.0
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	50.0
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	3	39.8
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	50.0
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	4	40.4
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	50.0
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5	42.9
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	50.0
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	6	44.7

EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

Testigo Social

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de las partidas, se indica a continuación:

Nombre, Razón o Denominación Social	Partida(s)	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Puntaje Total
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	1	48.2	50.0	98.2
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	2	48.2	50.0	98.2
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	49.2	50.0	99.2
TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	3	45.4	39.8	85.2
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	49.2	50.0	99.2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	4	47.6	40.4	88.0
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5	49.2	50.0	99.2
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	5	48.2	42.9	91.1
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	6	49.2	50.0	99.2
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	6	48.2	44.7	92.9

Hubo licitantes que participaron con productos de origen de Países Bajos, Alemania, Japón, Estados Unidos de América, Italia y Francia.

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emitió el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-3-2023 relativo a la "Adquisición para la sustitución de equipo de imagen y radiodiagnóstico, 2023 (angiógrafos, resonancia magnética y mastógrafo)".

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien presidió emite el Fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se

C. P. C. Elías Bucio Robles.

Testigo Social

evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se ADJUDICAN los contratos a los siguientes licitantes:

Licitante adjudicado: HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Número de Contrato: 040T00323-001
Partidas: 1 y 2
Monto Garantía de Cumplimiento: \$8,400,000.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
1	11629	531.055.0024.03.01	53100388	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR	2	Equipo	\$25,500,000.00	\$51,000,000.00
2	11628	531.055.0016.03.01	53100388	ANGIOGRAFO ARCO BIPLANAR	1	Equipo	\$33,000,000.00	\$33,000,000.00
							Subtotal	\$84,000,000.00
							IVA	\$13,440,000.00
							Total	\$97,440,000.00

C. P. C. Elías Bucio Robles.

Testigo Social

Licitante adjudicado: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Número de Contrato: 040T00323-002
 Partidas: 3 y 4
 Monto Garantía de Cumplimiento: \$26,011,386.90

Partida	CUCO P	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
3	16434	531.791.0031.02.01	53100390	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR	3	Equipo	\$32,893,383.00	\$98,680,149.00
4	16439	531.791.0031.02.01	53100390	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	4	Equipo	\$40,358,430.00	\$161,433,720.00
							Subtotal	\$260,113,869.00
							IVA	\$41,618,219.04
							Total	\$301,732,088.04

C. P. C. Elías Bucio Robles.

Testigo Social

Licitante adjudicado: RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Número de Contrato: 040T00323-003
 Partida: 5 y 6
 Monto Garantía de Cumplimiento: \$11,798,900.00

Partida	CUC OP	PREI	SAI	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
5	20819	531.611.0033.00.01	52900060	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS, UNIDAD	17	Equipo	\$4,492,000.00	\$76,364,000.00
6	11824	531.341.2487.03.01	52900060	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA	18	Equipo	\$2,312,500.00	\$41,625,000.00
							Subtotal	\$117,989,000.00
							IVA	\$18,878,240.00
							Total	\$136,867,240.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al Fallo, en la División de los documentos que se señalan en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO IV.

Una vez finalizado el Acto del Fallo, se procedió a la firma del acta respectiva por los participantes en el evento.

Previa revisión detallada del Acta levantada con este motivo, me permito hacer la observación y

Testigo Social

recomendación siguiente:

OBSERVACIÓN:

No.	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	Se le informa que los contratos se formalizarán a más tardar el 21 de junio de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.	Se incumple con lo indicado en el artículo 37, Frac V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece: <i>Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, - - - - -</i>

Durante el proceso de la evaluación me presentaron alguna documentación con el avance de la evaluación, hice observaciones a la evaluación económica y legal administrativa, mismas que se atendieron en su momento. **(Anexo 5)**

i) Formalización del contrato:

En el Acta de Fallo, se informó que la firma de los contratos, se formalizaría más tardar el día 21 de junio de 2023, el día 14 del mes y año en curso solicité información sobre el procedimiento para llevar a cabo este evento, lo anterior porque en esta licitación se prevé suscribirlos con firma electrónica.

De acuerdo al Fallo la fecha límite para la firma de los Contratos por parte de los licitantes asignados era el día 22 de junio del 2023; con la finalidad de revisar previamente los contratos y sus anexos, solicité el día 19 de este mismo mes y año ve el grado de avance, se me informó que la visita la podía hacer hasta la fecha límite, porque aún no se concluían.

Me proporcionaron los contratos con sus anexos y de la información presento el cuadro siguiente:

Fecha de Firma	No. Contrato	Proveedor	Monto	Vigencia	Representante
15-06-23	040T00323-001	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$ 84,000,000.00	15 junio al 31 de diciembre del 2023	Horacio González López
15-06-23	040T00323-002	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 260,113,869.00	15 junio al 31 de diciembre del 2023	Blanca Berenice Rodríguez Sánchez
	040T00323-003	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 117,989,000.00	15 junio al 31 de diciembre del 2023	Alberto Zavala Gutiérrez

Los expedientes contaban con los anexos que en los contratos indicaban y del análisis a los mismos hago las Observaciones y Recomendaciones siguientes:

Testigo Social

No.	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
1	Solicité me proporcionaran los contratos para una revisión previa y no me fueron proporcionados, hasta que ya estaban firmados por los proveedores.	En un futuro proporcionar la información en el estado que guarde, Art. 67, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
2	Los Contratos se formularon por el monto total de las partidas, sin desglosarlas.	En lo sucesivo formular los Contratos por partidas y sus precios unitarios art 2-VII y 45-V Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
3	Los Contratos revisados no están suscritos por los servidores públicos que en ellos intervienen, solo por los representantes de los proveedores.	Acatar lo indicado en el artículo 84 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Primero debe ser firmado por los servidores públicos.
4	La fecha de la firma del contrato por parte de los representantes de los proveedores es el 15 de junio del 2023.	Al solicitar por mi parte la revisión preliminar el lunes 19 de junio del año en curso, se me informó que aún no estaban concluidos y que estaría hasta el 22 del mismo mes y año a las 18:00 hrs. Aún y cuando los contratos se firmaron dentro del periodo establecido en el Fallo, existe alguna irregularidad entre lo dicho y lo hecho; en un futuro debe corregirse, estableciendo congruencia
5	Vigencia de los contratos, dicen que del 15 de junio al 31 de diciembre del 2023	Incumple con el indicado en el artículo 45-XII, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El plazo establecido en las bases de la licitación dice que debe ser a los 120 días a partir de la firma de los contratos

j) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoque la dependencias y entidades:

No hubo reuniones específicas convocadas por el personal responsable de llevar a cabo el procedimiento de la licitación, pero durante los eventos o después de los mismos, se hacían observaciones o comentarios sobre el procedimiento de la licitación.

k) Cualquier otro evento que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación:

Lleve a cabo la visita al sitio en donde se van a instalar los equipo, esta actividad no estaba considerada en las actividades objeto del contrato que suscribí con el instituto; así mismo durante el procedimiento hubo comentarios sobre los eventos de la licitación.

C. P. C. Elías Bucio Robles.

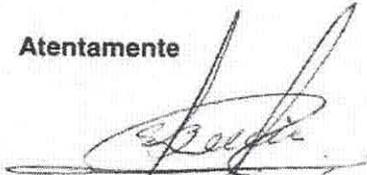
Testigo Social

CONCLUSIÓN:

Para este procedimiento licitatorio se convocaron para el suministro de seis partidas, de las cuales las mismas fueron cotizadas dentro de lo establecido y de acuerdo en las bases de la licitación y se asignó el suministro a los licitantes que ofrecieron su mejor oferta técnica, legal y administrativa, previa evaluación del cumplimiento por medio de puntos y porcentajes

Salvo las observaciones y recomendaciones indicadas en los eventos de la licitación, esta se llevó a cabo dentro del marco normativo establecido y de acuerdo a lo indicado en las bases de la licitación

Atentamente



C.P.C. Elías Bucio Robles
Testigo Social PF-017

C.c.p. Lic. Salvador Castillo Romo.- Director de Políticas de Fiscalización de
Públicas, de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.

Contrataciones